



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES JUNTA DE AVIACION CIVIL  
ACTA ADMINISTRATIVA

**ACTA. NO. 0006-2020 QUE CONTIENE EL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION DE LICENCIA MICROSOFT 365 BUSINESS STD, MEDIANTE EL PROCESO DE LICITACION No.JAC-CCC-CP-2020-0003:**

Encontrándose en el salón de Reuniones de la Junta de Aviación Civil (JAC), ubicado en la segunda planta del edificio sede central, sito en la calle José Joaquín Pérez No.104, del sector de Gazcue, a las diez horas de la mañana (10:00 A.M.) del día seis (6) de octubre del año dos mil veinte (2020), reunidos los miembros del Comité de Compras integrado por: la Licenciada Miranda Recker Manzueta, secretaria de presidencia, en representación del Dr. José Ernesto Marte Piantini, Presidente del Comité de Compras, Lic. Yisel Estefanía Bautista Cabrera, Encargada Departamento Administrativo, Miembro, Lic. Juana Ivelia Lebrón Quevedo, Encargada Departamento Financiero, Miembro, Dra. Mayra De Jesús Cochón Trujillo, Encargada del Departamento Jurídico, Asesora Legal, Lic. Nelda Pérez Otaño, Encargada División de Planificación, Desarrollo y Modernización, Miembro, y la Licenciada María Altagracia Santos Rosario, Responsable de Acceso a la Información, Miembro; designados en virtud del Artículo No.36 del Reglamento No.543-12, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, para conocer y aprobar la adjudicación de la renovación de la Licencia Microsoft 365 Business STD correspondiente al Proceso de Compras No. **JAC-CCC-CP-2020-0003**.

**PREÁMBULO**

**CONSIDERANDO:** (1) que la Ley 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, y posterior modificación contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, el de la Licitación Pública.

**CONSIDERANDO:** (2) Que la Junta de Aviación Civil (JAC) inició un proceso de compras marcado con el **No.JAC-CCC-CP-2020-0003** para la renovación de la Licencia Microsoft 365 Business STD para ser utilizadas en las instalaciones de esta institución, mediante el Oficio No.F-DDC-01 de fecha quince (15) de septiembre del año dos mil veinte (2020), solicitado por el señor Epifanio José Balbuena, Encargado División Tecnología de la información, debidamente autorizado por el Dr. José Ernesto Marte Piantini, Presidente.

*M. MRM  
JL m.p.*



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Tel: 809-689-4167  
www.jac.gob.do





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

**CONSIDERANDO: (3)** Que en ocasión del proceso de compra marcado con el No. **JAC-CCC-CP-2020-0003** el Comité de Compras y Contrataciones de esta Junta de aviación Civil (JAC) recibió quince (15) ofertas técnicas y económicas tanto físicamente depositadas en la sede central de la JAC, como mediante la plataforma tecnológica del Portal de Compras, por parte de las siguientes empresas:

- GRUPO TECNOLOGICO ADEXSUS SRL
- C-VEN TECHNOLOGIES, SRL
- SOFTWAREONE SW1 DOMINICAN REPUBLIC
- ALTICE DOMINICANA,
- PROBIOMED, SRL
- SITCORP
- GLOBAL TECH PROFESSIONAL SOLUTIONS NKL, SRL,
- FL BETANCES & ASOCIADOS, SRL,
- SPARK TECHNOLOGY BY POLONIO GROUP,
- GRUPO BABEL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SRL
- SOLUCIONES GLOBALES JM, SA,
- COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL
- MATTAR CONSULTING, SRL
- OFFITEK, SRL
- PWA, EIRL

**CONSIDERANDO: (4)** Que mediante Acto Administrativo No. 03-2020 en la cual se emite La Resolución, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Aviación Civil (JAC), de fecha diecisiete (17) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

**CONSIDERANDO: (5)** Que en virtud de la Ley aplicable el comité en ejercicio de sus atribuciones designo como perito al señor Edward I. Espinosa Martínez, Administrador de Redes de la División de Tecnología de la Información y Comunicaciones, para evaluar las ofertas técnicas presentadas por las empresas.

**CONSIDERANDO: (6)** Que al momento de las operaciones de apertura de los sobres A Y B de dichos procesos se encontraban presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta JAC, más abajo firmantes, los oferentes calificados para dicha apertura y el Dr. Aridio Moreno Díaz, Notario Público de los Número del Distrito Nacional, matrícula No.2304, cédula de identidad y electoral No. 001-0745990-1, quien levantó el Acto Auténtico No.19/2020 de fecha seis (6) de octubre del año dos mil veinte (2020), que comprobaron la apertura de los sobres "B" o propuestas económicas del proceso con relación al proceso de compra marcado con el Núm. **JAC-CCC-CP-2020-0003**.

**CONSIDERANDO: (7)** Que el Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012, en su artículo 33 desenvuelto al pie de la letra dice: Las licitaciones públicas nacionales e internacionales podrán realizarse en una o dos etapas, cuando se trata de una licitación pública en dos etapas la apertura de las ofertas técnicas y las ofertas económicas se realizan por medio de actos separados; cuando se trate de licitación pública en una etapa, la apertura de la oferta técnica y la oferta económica se realizara en el mismo acto, en ambos casos solo se procederá a la apertura de la oferta económica de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación técnica.

C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Tel: 809-689-4167  
www.jac.gob.do



MOM  
5/10  
W.P.O.



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL**

**CONSIDERANDO: (8)** que el artículo 25 de la Ley 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones dispone que los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta. No se solicitará, ofrecerá, ni autorizará modificación alguna en cuanto a lo sustancial de la propuesta entregada. Los reglamentos precisarán los detalles que se deberán cumplir en esta parte del proceso.

**CONSIDERADO: (9)** Que mediante informe No. DTI/003/20 de fecha 09 de octubre del 2020, dirigido al Comité de Compras de esta institución, el cual fue elaborado por el señor Edward I. Espinosa Martínez, Administrador de Redes de la División de Tecnología de la Información y Comunicaciones, designado por el Comité de Compras de esta institución como perito para evaluar las ofertas técnicas de Microsoft 365 Empresas Estándar y herramientas colaborativas en la nube, en el referido informe nos indica que luego de evaluar todas las empresas participantes, todas cumplen con las características técnicas solicitadas al tratarse de un producto único.

En virtud de lo anterior, procedimos a transcribir el cuadro con los criterios de evaluación establecidos en el informe del Perito:

CRITERIOS DE EVALUACION											
Empresa	FL Bentaces & Asociados, SRL	Soluciones Gobales JM, SA	Compu-Office Dominicana, SRL	Mattar Consulting	Grupo Tecnológico Adexus SRL	Altice Dominicana, SA	Spark Technology by Polonio Group, SRL	Sitcorp SRL	Global Tech Professional INKL, SRL	C-Ven Technologies, SRL	Softwareone SW1 Dominican Republic, SRL
1 Precio mas bajo	90	88.2	85.5	81	79.2	78.3	78.3	78.3	71.3	70.2	67.5
2 Debe cumplir con al facilidad de instalarse en modo standalone y por la red.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3 Debe soportar generar y ser compatible con los formatos, docx, xlsx y ppts.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
4 Actualización del software antes fallas de seguridad y error.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
5 Cumplir con a la seguridad en el acceso y evitar que la personas no autorizada puedan manipular la información.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
6 Debe cumplir con el soporte online o via telefónica	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Puntaje final	100	98.2	95.5	91	89.2	88.3	88.3	88.3	81.3	80.2	77.5

*MAR*  
*JL*



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Tel: 809-689-4167  
www.jac.gob.do





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

**CONSIDERANDO: (10)** que el artículo 26 de la Ley 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones establece que La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos. Por lo que, luego de revisar el informe del Perito y los documentos de cada oferente, pudimos constatar que la empresa **FL BETANCES Y ASOCIADOS, SRL.**, es la que mejor cumple con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones con relación a las demás empresas participantes.

**CONSIDERANDO: (11)** que el artículo 99 del Reglamento 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012 establece que el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

**VISTA:** la Ley 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 y sus modificaciones.

**VISTO:** Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones emitido mediante Decreto 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012.

**VISTO:** El Acto Administrativo No. 03-2020 en la cual se emite La Resolución, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Aviación Civil (JAC), de fecha diecisiete (17) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

**VISTA:** Toda la documentación que sustenta el proceso de compras marcado con el **No. JAC-CCC-CP-2020-0003**, para la renovación de la Licencia Microsoft 365 Business STD para ser utilizadas en las instalaciones de esta institución.

Por todo lo anteriormente expuesto este Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Aviación Civil decide lo siguiente:

**PRIMERA RESOLUCION**

El Comité de Compras de la Junta de Aviación Civil, **ACOGE** en todas sus partes el informe Pericial presentado por el señor Edward I. Espinosa Martínez, Administrador de Redes de la División de Tecnología de la Información y Comunicaciones, como consecuencia, aprueba las recomendaciones contenidas en dicho informe en cuanto al proceso **No. JAC-CCC-CP-2020-0003**.

*Handwritten notes:*  
MAM  
M.P.  
JL



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Tel: 809-689-4167  
www.jac.gob.do





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

**SEGUNDA RESOLUCION**

El Comité de Compras de la Junta de Aviación Civil, **Adjudica** a la empresa **FL BETANCES Y ASOCIADOS, SRL**, empresa constituida de conformidad con lo establecido en las Leyes Dominicanas provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 130067147, **Registro de Proveedor del Estado No.5659**, debidamente representada por la señora **Tamara Bartulis**, provista de la cédula de identidad y electoral No. 402-4828285-3, la renovación de la **LICENCIA MICROSOFT 365 BUSINESS STD**, por lo que el contrato se redactará por un monto de **Un Millón Doscientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Cuatro Pesos Dominicanos con 12/100 (RD\$1,275,384.12)**, como resultado de del proceso **No.JAC-CCC-CP-2020-0003** Para La Renovación de la Licencia Microsoft 365 Business STD para ser utilizadas en la Junta de Aviación Civil.

A las once y veinte horas de la mañana (11:20 A. M.), una vez terminada la adjudicación se procedió a cerrar la reunión convocada para los fines arriba mencionados.

**MIRANDA RECKER MANZUETA**  
Representante del Presidente del Comité de  
Compras y Contrataciones

**YISEL ESTEFANÍA BAUTISTA CABRERA**  
Miembro

**JUANA IVELIA LEBRÓN QUEVEDO**  
Miembro

**LIC. NELDA PÉREZ**  
Miembro

**Licda. Sarina Morillo Rodríguez**  
Miembro

**MAYRA DE JS. COCHÓN TRUJILLO**  
Asesora Legal



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Tel: 809-689-4167  
www.jac.gob.do

